



THE
EUROPEAN
LOTTERIES

FOR THE BENEFIT OF SOCIETY

LA CARTA DEL DEPORTE DE LAS LOTERÍAS EUROPEAS 2012

EN BENEFICIO DEL DEPORTE EUROPEO
Y SUS DESARROLLOS FUTUROS



THE
EUROPEAN
LOTTERIES

FOR THE BENEFIT OF SOCIETY

Visto el importante papel desempeñado por el deporte en la sociedad, como ha reconocido el Tratado de Funcionamiento de la UE;

Visto el modelo deportivo europeo estructurado como un sistema abierto y piramidal basado en la solidaridad entre el deporte profesional y el deporte aficionado, y enfocado a los resultados deportivos;

Visto las iniciativas ya tomadas por los Miembros EL en cooperación con las federaciones internacionales y las organizaciones deportivas en cuanto a la vigilancia de las apuestas deportivas y a la creación de programas educativos;

Considerando que los Miembros EL llevan décadas contribuyendo en gran medida al desarrollo sostenible del deporte de base y del deporte aficionado y participando así en el desarrollo del modelo deportivo europeo;

Considerando que numerosos Miembros EL llevan mucho tiempo apoyando el desarrollo del deporte, organizando apuestas deportivas en forma de apuestas mutuas y más tarde también de apuestas de cuota fija;

Visto que esos juegos eran organizados para crear un espectáculo atractivo y de bajo riesgo para la sociedad, y también para permitir a los apostantes razonables que se impliquen se forma más activa en las actividades deportivas;

Visto que las apuestas deportivas autorizadas, incluyendo sus nuevas formas, tal como son operadas por los Miembros EL en el marco de la política reguladora aplicable en su territorio, no ocasionan en sí mismas ningún riesgo y contribuyen en gran medida a la promoción de un deporte seguro y sano gracias a medios de financiación adecuados;

Visto que todo esto es el resultado del hecho de que los Miembros EL que operan apuestas deportivas están unidos por el respeto de la ley y reglamentos, el juego responsable, principios éticos de nivel alto, valores del deporte e integridad;

Visto que la contribución de los Miembros EL al desarrollo sostenible del deporte está por lo tanto fuertemente condicionada por el respeto de estos principios y valores;



THE
EUROPEAN
LOTTERIES

FOR THE BENEFIT OF SOCIETY

Considerando que nadie, hoy en día, puede negar que estos principios y valores están amenazados;

Visto que, principalmente por culpa de los operadores ilegales en el Internet, las apuestas deportivas se han convertido en un servicio de juego global, a veces incluso en un producto financiero de alto riesgo, a veces parcialmente bajo el control del crimen organizado, poniendo así en peligro los valores y objetivos fundamentales del deporte, y más generalmente de la sociedad en su conjunto;

Visto que el futuro del deporte es incierto, debido especialmente al crecimiento del problema complejo del amaño de partidos al nivel mundial;

Visto que EL y sus Miembros opinan que, dentro del respecto del principio de subsidiariedad activa y del marco reglamentario aplicable, y respetando el principio de independencia del deporte, se necesita urgentemente una acción para restablecer y reforzar el papel y los valores del deporte, y también para garantizar la protección de la sociedad;

EL y sus Miembros instan a todas las partes interesadas, las autoridades públicas, las organizaciones deportivas y las federaciones (internacionales), los deportistas y sobre todo los atletas a que estrechen su cooperación con fin de defender los valores del deporte, y en particular su integridad.

EL y sus Miembros se comprometen a apoyar activamente el deporte contribuyendo a la adopción y la implementación de medidas capaces de preservar su integridad y, siendo así, promover el desarrollo del modelo deportivo europeo;

EL y sus Miembros opinan que es esencial que se organicen apuestas deportivas en el marco de una reglamentación estricta, responsable y tomando en cuenta los intereses de los consumidores, con el propósito de apoyar el deporte, evitando, no obstante, una comercialización excesiva.

De ese modo, EL y sus Miembros, dentro del respecto de la competencia de los Estados miembros y de los reguladores nacionales según el principio de subsidiariedad, abogarán por la implementación de una oferta de apuestas deportivas bien definida y correctamente reglamentada, incluyendo las apuestas mutuas y las apuestas de cuota fija sobre los deportes de élite y demás competiciones de alto nivel, la aplicación de un procedimiento que permita determinar las condiciones de autorización de las apuestas en directo, y finalmente la prohibición de algunas formas de apuestas tal como los intercambios de apuestas (Betting exchanges) y el Spread Betting.



THE
EUROPEAN
LOTTERIES

FOR THE BENEFIT OF SOCIETY

EL y sus Miembros se comprometen a apoyar la creación de una agencia/observatorio europea, financiado con los ingresos de las apuestas deportivas, con fin de vigilar las cuestiones y los riesgos potenciales.

EL y sus Miembros instan a los Estados miembros a que introduzcan en su legislación una obligación legal para todos los operadores de apuestas deportivas de declarar las apuestas sospechosas en los casos que establezca la legislación, con fin de contribuir a la lucha contra el amaño de partidos.

EL y sus Miembros instan a los Estados miembros a que tomen todas las medidas necesarias y que utilicen todos los medios necesarios para garantizar el cumplimiento adecuado de las leyes, para informar y proteger los consumidores.

EL y sus Miembros se comprometen a respetar normas precisas en el sector del patrocinio deportivo, de forma que puedan determinarse los diversos niveles de riesgo que el patrocinio puede generar, con fin de evitar conflictos de intereses o delitos de uso de informaciones privilegiadas que sean producto de una relación específica con un club deportivo, un deportista o una federación deportiva.

EL y sus Miembros reiteran su compromiso de fomentar su colaboración estructural con el movimiento deportivo, de acuerdo con el modelo deportivo europeo, y de mantener una contribución financiera sostenible al deporte de base y aficionado.

Asimismo, de conformidad con los principios adoptados en la presente, varios anexos que resumen con detalle estos compromisos se adjuntan a la presente, y forman parte integrante de la presente Carta.

Estos anexos serán actualizados y revisados de forma periódica por un grupo de expertos compuesto por operadores de lotería y representantes del movimiento deportivo, para lo cual presentará al Comité Ejecutivo un informe sobre la implementación por los Estados firmantes, que será comunicado a la Asamblea General.

EL y los Miembros firmantes de la presente Carta se comprometen a tomar todas las medidas necesarias para la implementación de los principios de esta Carta en sus propia jurisdicción y, cuando sea necesario, al nivel de la Unión Europea.

EL y los Miembros firmantes de la presente Carta instan a las organizaciones deportivas europeas a que respalden los principios de esta Carta del deporte en beneficio del deporte europeo y sus desarrollos futuros.
